

Hacienda aprobará una única tarifa del IRPF para todo 2015

La rebaja fiscal que anunció el presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, la semana pasada conllevará la elaboración de una nueva y única tarifa del IRPF con efectos para todo 2015. Los nuevos tipos, que serán aprobados el viernes en Consejo de Ministros, estarán a medio camino entre los que entraron en vigor en enero pasado y los previstos para el año que viene. Fuentes de la Administración aseguran que en ningún caso coexistirán dos estructuras del IRPF en un mismo año. PÁGINA 25

Estará a medio camino entre los tipos vigentes y los previstos para 2016

El Gobierno aprobará una nueva y única tarifa del IRPF para todo 2015

La rebaja fiscal que anunció el Gobierno la semana pasada conlleva la elaboración de una nueva tarifa del IRPF que se aplicará para todo el año 2015 y que se aprobará el próximo viernes. Los nuevos tipos y tramos estarán a medio camino entre los que entraron en vigor el pasado mes de enero y los previstos para 2016. En ningún caso coexistirán en un mismo año dos estructuras del IRPF.

JAUME VIÑAS Madrid

El presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, anunció la semana pasada que la rebaja del IRPF prevista para 2016 se aplicaría ya en julio de este año para ahorrar 1.500 millones adicionales a los contribuyentes. Sus palabras plantearon el debate acerca de si era factible aplicar dos tarifas en el IRPF, una entre enero y junio y otra entre julio y diciembre. Fuentes de la Administración aseguraron a **CincoDías** que esta posibilidad no se plantea y que el Gobierno aprobará una tarifa ad hoc para todo 2015. Es decir, no coexistirán en un mismo año dos estructuras del IRPF.

La idea es lograr el ahorro de 1.500 millones adicionales anunciados por Rajoy a través de la aprobación de nuevos tipos impositivos que estarían a medio camino entre los gravámenes que entraron en vigor en 2015 y los previstos para 2016. Con la reforma fiscal del Gobierno, los tramos del IRPF se redujeron de siete a cinco y el tipo mínimo del IRPF pasó del 24,75% al 20% en 2015. El máximo bajó del 52% al 47%. Para 2016, estaba previsto que los tipos volvieran a reducirse hasta el 19% y el 45%, respectivamente.

Así, la nueva tarifa podría fijar el tipo mínimo en el 19,5% y, el máximo, en el 46%. Aunque también es posible que la rebaja sea mayor para los tramos inferiores. Más allá del gravamen que se establezca, la estructura que se aprobará el viernes tendrá efectos desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2015. En sentido estricto no se trata de una medida retroactiva porque el devengo del impuesto se produce el 31 de diciembre.

Sin embargo, es cierto que las empresas calcularon entre enero y junio las retenciones de sus trabajadores bajo unos tipos y tramos que ahora serán modificados. Lo que sucederá a partir de este mes es que las compañías deberán re-

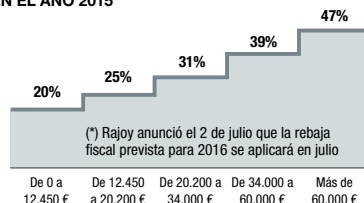


El ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, durante una reciente intervención en el Congreso. EFE

Los tipos, por tramos de renta

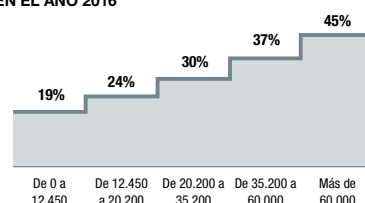
En función de la base imponible (en euros)

EN EL AÑO 2015*



(*) Rajoy anunció el 2 de julio que la rebaja fiscal prevista para 2016 se aplicará en julio

EN EL AÑO 2016



Fuente: Ministerio de Hacienda

CINCO DÍAS

LAS CIFRAS

3.366 millones era el ahorro estimado en 2015 por la rebaja fiscal. Una cifra que, tras el anuncio de Rajoy, se incrementa en 1.500 millones, hasta sumar 4.866 millones.

20 millones de contribuyentes se benefician de la rebaja fiscal aplicada desde enero pasado. El recorte de impuestos medio es del 12,5%.

calcular la retención anual que le corresponde a su trabajador con la nueva tarifa. Y, teniendo en cuenta lo ya abonado en los meses anteriores, se fijará el nuevo tipo de retención para lo que queda de año. Esta fórmula evita los múltiples problemas que generaría para los contribuyentes presentar su declaración de la renta anual con unos tipos y tramos para la primera parte del ejercicio y otros diferentes para la segunda.

A pesar de que los plazos son muy justos, Hacienda confía en que las empresas tengan tiempo suficiente para rebajar ya los tipos de retención en la nómina de julio.

El próximo viernes también se aprobará la reducción del tipo de retención de los autónomos que, por regla general, se sitúa en el 19%. El porcentaje bajará al 15%, un umbral que hasta ahora solo podían aplicar los trabajadores por cuenta propia que ganasen menos de 15.000 euros al año. Esta medida implica dotar de mayor liquidez a este colectivo.

Por otra parte, la rebaja del IRPF que anunció Rajoy la semana pasada para los asalariados y autónomos también tendrá su equivalente en la imposición que sufren plusvalías como la venta de acciones o de una vivienda. El Ejecutivo estableció en el tramo del ahorro del IRPF que los beneficios hasta 6.000 euros tributarían al 20% este año y al 19% el siguiente. Entre 6.000 euros y 50.000 euros, se aprobó un tipo del 22% para 2015 y del 21% para 2016. A partir de ese umbral, se fijaron gravámenes del 24% y 23%. En este caso, tampoco cabe la posibilidad de establecer dos estructuras impositivas distintas en función del período del año en el que se genere la plusvalía. También en el ahorro se optará por aprobar una nueva tarifa que se moverá entre la que entró en vigor este año y la vigente en 2016.

Hacienda asegura que la mejora de la economía y de la recaudación permite aprobar reducciones fiscales adicionales sin poner en riesgo el cumplimiento del objetivo de déficit.